#RA-2 Rev2

GESTIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR PROVINCIA ART

Instructivo

Actualización: septiembre 2024



RESPONSABLES

A cargo de la validación y aprobación de este manual/procedimiento.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público Dirección Provincial de Condiciones Laborales





ÍNDICE

ntroducción	4
Solicitud de alta de usuario	4
Funcionalidades del usuario Administrador	4
Anexo I - Usuario Administrador Provincia ART	5
Anexo II - Procedimiento alta de usuario	7
Control del documento	14

Introducción

En el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, cada Jurisdicción incluida en Régimen del Autoseguro debe contar con un usuario administrador de acceso al sistema de Provincia ART, con el fin de mantener la información actualizada de las nóminas de trabajadores y establecimientos en esa administradora, como así también poder finalizar y consultar las denuncias de los siniestros laborales.

Solicitud de alta de usuario

Para efectuar el pedido del usuario administrador, el/la Director/a de Personal de la Dirección Delegada de Personal o quien haga sus veces deberá solicitarlo a través del Formulario de Alta de Usuario Administrador, que como Anexo I forma parta de la presente.

En dicho formulario se le comunicará a Provincia ART los datos del/de la agente designado/a como responsable, a quien corresponderá dar de alta de usuario administrador. El pedido se efectuará a través de una nota GDEBA dirigida a la GERENCIA TÉCNICA-ACTUARIAL de Provincia ART - Departamento de Afiliaciones (usuario externo) y firmada por la autoridad de dicha Dirección Delegada.

La nota GDEBA deberá contener como archivo embebido el "Formulario de alta de usuario administrador" y remitirse por casilla de correo oficial de la Jurisdicción al mail dispuesto por Provincia ART: nominas@provart.com.ar.

Funcionalidades del usuario Administrador

Quien posea el usuario administrador podrá realizar las siquientes funciones detalladas a continuación:

- Habilitar usuarios para finalizar denuncias y/o consultas de siniestros laborales. (Ver Anexo II: Procedimiento de Alta de usuario).
- Finalizar denuncias y/o consultas de siniestros laborales (Ver Instructivo de Denuncia de Siniestros Laborales).
- Enviar la nómina de agentes a Provincia ART. (Ver Instructivo Envío de nómina de agentes a Provincia ART).
- Enviar listado de establecimientos a Provincia ART. (Ver Instructivo Envío de establecimientos a Provincia ART).

Los instructivos se encuentran publicados en la página web de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público en la sección **Manuales**.

ANEXO I

USUARIO ADMINISTRADOR PROVINCIA ART



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

USUARIO ADMINISTRADOR PROVINCIA ART

DATOS DEL USUARIO	
ombre/s y Apellido/s:	
Oocumento:	
Mail:	
léfonos:	
rgo:	
ganismo:	
JIT Organismo:	
ompletar con letra clara)	

ANEXO II PROCEDIMIENTO ALTA DE USUARIO



Procedimiento

Ingresar al Sistema a través de la web de Provincia ART.



El Sistema solicitará ingresar con usuario y contraseña como Administrador que se ha otorgado a partir de la solicitud enviada a Provincia Art (Gerencia Técnica Actuarial - Departamento de Afiliaciones o quien la remplace en el futuro).



A continuación se deberá ingresar en **Mi Cuenta**, a través del símbolo que se muestra en la imagen, seleccionando la opción **Administracion de Usuarios**.

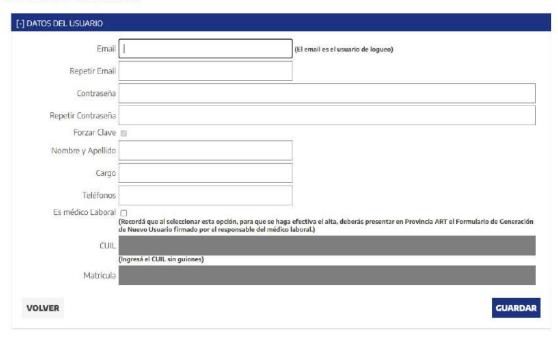


Luego hacer clic en el botón de **Nuevo Usuario**.

		earland Best Condition (1976)	LÔ
MI CONTRATO	GESTIÓN DE PREVENCIÓN	REINTEGROS	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
			NUEVO USUAR

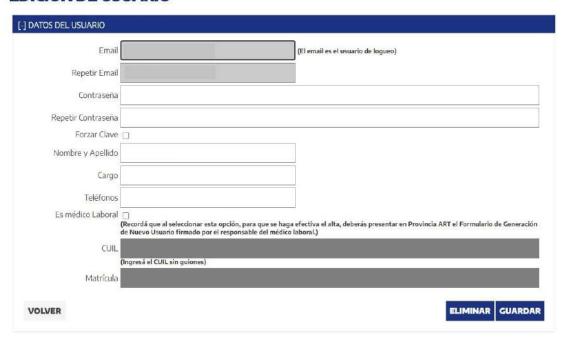
En la pantalla **Alta de Usuario** cargar los datos solicitados del/la agente al cual se le quiere otorgar un usuario para realizar la denuncia de los siniestros laborales y posteriormente hacer clic en el botón **Guardar**.

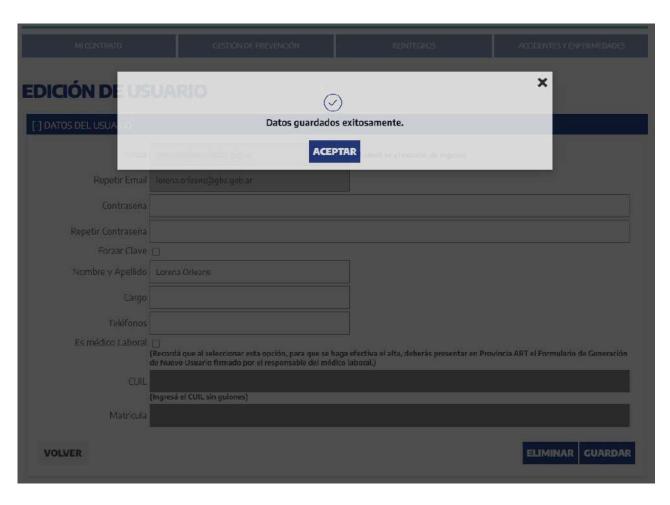
ALTA DE USUARIO



En la pantalla que se visualiza a continuación de **Edición de Usuario**, se visualizan los datos ya cargados anteriormente, implicando que el sistema ya dio de alta correctamente al mismo.

EDICIÓN DE USUARIO





Asimismo, todo/a usuario/a dado/a de alta debe asociarse al número de Contrato que Provincia ART ha emitido para cada Organismo. Cabe aclarar que esta numeración la entrega Provincia ART a los fines de codificar al Organismo internamente en su sistema, pero NO es un número de contrato afiliatorio, toda vez que el Autoseguro no requiere régimen de contratación.

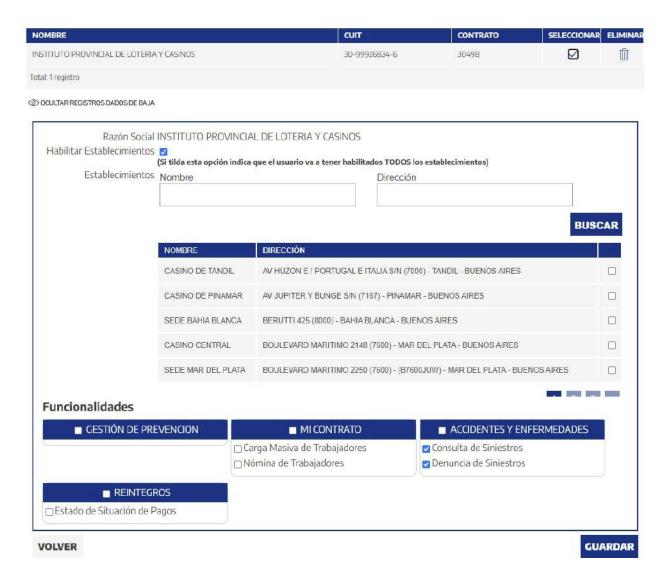
Para ello, dirigirse a la sección de **Asignación de Contratos** expuesta a continuación y hacer clic en el botón de **Asociar Nuevo Contrato**.

zón Social / Nombre	
IT	Contrato

Seguidamente se desplegará la siguiente pantalla donde se deberá buscar el contrato a asociar, para ello completar el campo Nombre o CUIT del Organismo y hacer clic en el botón **Buscar**. La página le devolverá los datos de su contrato, y se deberá hacer clic en el tilde.



Finalmente se desplegará una pantalla donde se listarán los establecimientos y se marcarán las distintas funcionalidades que se le pueden otorgar al usuario, por lo tanto se deberá tildar la opción de **Habilitar Establecimientos** y con respecto a las funcionalidades se deberá tildar las opciones de **Denuncia De Siniestro** y **Consulta de Siniestro** que son las requeridas para la gestión del siniestro, en el marco del Régimen de Autoseguro.



Control del documento

Versión	Responsable de contenido	Descripción	Pág.	Fecha
1	Dirección de Seguridad Laboral	Original	-	Julio 2024
2	Dirección de Seguridad Laboral	Actualización de imágenes para el procedimiento	Todas	Sept. 2024



CONTACTO

Por consultas comunicarse a:



nominas@provart.com.ar

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL

